

ANEXO 7 A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LUTAP

de los servicios que ofrecen y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la atención del servicio (Se detallan todos los requisitos, con especificación del servicio cuando sea aplicable)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Nombre de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (General o no para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Ubicación y horarios de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar para direccionar al página de inicio del sitio web <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">www.gub.ek.gov.ec</a> )	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por correo electrónico, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, canales como: call center, WhatsApp, Instagram)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (S/No)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (Presupuesto)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulados	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Saludidad de Acceso a la Información Pública	Medio realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el estado de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en modo físico o a través de correo electrónico. 2. Entregar el respectivo comprobante a través de que se requiera su entrega antes de los 10 días siguientes en el Acto de la LUTAP (S/No) y a los casos parientes. 3. Retornar la comunicación con la respuesta a la solicitud luego de haber sido procesado el mismo en línea o en oficina.	1. Usar el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 2. Usar los canales disponibles en el servicio en línea. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública es recibida a la máxima autoridad de la institución. 2. La solicitud es enviada a la instancia encargada de la información requerida. 3. La información requerida es recibida a la máxima autoridad y quien emite el Canal de Transparencia según el caso para ser remitido a la respuesta. 4. Entregar la respuesta a la solicitud por el medio de interacción que haya entregado (servicio en línea o en oficina).	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadano en general	Se atiende en Oficina	Av. Mariscal de Ayacucho 21-30 y Av. Occidental No. 10502-10504-202 del 274 www.serviciocitadano.gub.ec	Oficina a escala nacional	No	<a href="http://www.serviciocitadano.gub.ec">www.serviciocitadano.gub.ec</a>	No aplica, el servicio no se presta por medio del internet	0	0	No aplica, durante el último periodo no se han generado solicitudes
2	Atención a Ciudadanías	Los ciudadanos/as acuden a las oficinas del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a realizar sus consultas a través de Unidades Médicas, como: Peritajes, Exámenes, Exámenes de Caricatos Ciudadanos, entre otros.	1. Consultar a través de Unidades Médicas, como: Peritajes, Exámenes, Exámenes de Caricatos Ciudadanos, entre otros.	1. Realizar la consulta a través de Unidades Médicas, como: Peritajes, Exámenes, Exámenes de Caricatos Ciudadanos, entre otros.	Las consultas realizadas por los ciudadanos/as, son resguardadas y se tiene control por parte del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de cada una de las dependencias que forman parte de las unidades respectivas, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución de Ecuador y el artículo 10 de la Ley Orgánica de Organización y Gestión del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadano en general	Se atiende en Oficina	Av. Mariscal de Ayacucho 21-30 y Av. Occidental No. 10502-10504-202 del 274 www.serviciocitadano.gub.ec	Oficina a escala nacional	No	<a href="http://www.serviciocitadano.gub.ec">www.serviciocitadano.gub.ec</a>	No aplica, debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no ofrece interacción para el servicio de atención	0	0	No aplica, no se han presentado solicitudes durante el periodo
Para ser llenado por las instituciones que dispongan de Portales de Transparencia Ciudadana (PTC)										"No Aplica", debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta servicios informativos.								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										31/05/2022								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):										SUSCRIPCIÓN GENERAL								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):										GABRIELA DÍAZ PÉREZ								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										<a href="mailto:gabriela.diaz@serviciocitadano.gub.ec">gabriela.diaz@serviciocitadano.gub.ec</a>								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										002 29348 220 Extensión 296								